

CONCURSO DE PROYECTO

# Social







# **BASES DEL CONCURSO**

# **I.Participantes**

El concurso está dirigido a todas aquellas ONGs y asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Bierzo.

# II.Temática

El concurso Proyecto Social se enmarca en la celebración del centenario de la fábrica de Cementos Cosmos en Toral de los Vados.

Alineados con nuestro Compromisos de Sostenibilidad, buscamos reconocer la labor social realizada por las múltiples asociaciones con las que contamos en el Bierzo.

El proyecto presentado ha de estar ligado a alguno de los siguientes Compromisos de Sostenibilidad 2030 de Votorantim Cimentos:

- Diversidad e Inclusión
- Seguridad, Salud y Bienestar

# **III.Proyectos**

Cada asociación podrá presentar un máximo de dos proyectos que ya estén realizando, preferiblemente en PDF y con una extensión máxima de diez páginas.

En cuanto a su estructura, deberá incluir al menos los siguientes epígrafes:

- Presentación de la asociación.
- Descripción del proyecto.
  - Objetivos
  - Desarrollo
  - Beneficiarios
  - Recursos económicos, humanos, etc.
  - Metodología
- · Resultados hasta el momento.
- Datos de contacto: Nombre del centro, dirección, teléfono y email de la persona de contacto.

Además, para comprobar el cumplimiento de los mencionados requisitos se solicitará la siguiente información:

- Copia autenticada de la tarjeta NIF de la empresa y la declaración censal de inicio de actividad.
- Certificado de que la ONG o asociación sin ánimo de lucro se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda y la Seguridad Social. Dicho certificado deberá ser expedido por la autoridad competente.

## IV.Envío

Los proyectos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico centenariotoral@vcimentos.com, indicando en el asunto CONCURSO PROYECTO SOCIAL.





# V.Plazo de entrega

El plazo de presentación de las propuestas finaliza a las 00:00 del día 13 de octubre de 2024.

## VI.Fallo

Se publicarán los proyectos finalistas seleccionados por el jurado el día 13 de noviembre en la página web de Votorantim Cimentos España: votorantimcimentos.es/es/100-aniversario-toral/

#### VII.Jurado

El jurado estará compuesto por representantes de instituciones de la Comarca del Bierzo y de Votorantim Cementos España.

# VIII.Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en el mes de noviembre en las instalaciones de la fábrica. Será imprescindible la presencia de los finalistas en el acto de entrega para poder recibir el premio.

# IX.Derecho sobre los proyectos

Votorantim Cementos España, S.A. renuncia al derecho de explotación, reproducción y distribución sobre los proyectos presentados.

En todo caso, la participación en el concurso conlleva la cesión por parte de los participantes a favor de Votorantim Cementos España, S.A. del derecho de comunicación pública sobre los proyectos en cualquier medio que éste considere oportuno (acto de entrega de premios, comunicaciones internas, notas de prensa, redes sociales, etc.)

#### X.Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos que se faciliten para su participación en este concurso es Votorantim Cementos España, con CIF A-36.603.025, que los tratará con la finalidad de gestionar el presente concurso (desarrollo, fallo, contacto con los participantes, publicación de los ganadores a través de su Web, revista y perfiles en redes sociales). El tratamiento es estrictamente necesario para esta finalidad. No se tomarán decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados.

La base legitimadora del tratamiento es la aceptación de las presentes bases y el consentimiento que nos prestan. Los datos serán conservados durante el desarrollo y fallo del concurso y por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y contenidas en las bases y para los fines de comunicación y publicidad previstos. Los datos serán tratados únicamente por Votorantim Cementos España y por aquellos terceros a los que éste esté legal o contractualmente obligado a comunicarlos.

Los participantes con la presentación de su proyecto aceptan expresamente el tratamiento de datos personales para las finalidades previstas en la presente cláusula.

Asimismo, las imágenes de los representes de los ganadores captadas durante la entrega de premios podrán ser publicadas en los mismos medios, en caso de contar con la pertinente autorización.





Se podrán realizar en su caso, las comunicaciones que estuvieran previstas legalmente.

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación oposición y el derecho a no ser objeto de una decisión automatizada, dirigiendo una comunicación a Votorantim Cementos España a través de la dirección de correo electrónico que se indica en la Política de Privacidad. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos competente.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incorporados a los ficheros de Votorantim Cementos España S.A. bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas.

# XI.Cumplimiento de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado, que serán inapelables. Cualquier incumplimiento de las bases del concurso implicará la descalificación automática del participante.

#### XII.Premios

Como reconocimiento a los mejores proyectos, se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 1.000 €
Segundo premio: 500 €

Si, a juicio del Jurado, ninguna candidatura reuniera los méritos suficientes, los premios podrán ser declarados desiertos.

# XIII.Responsabilidad

Votorantim Cementos España, S.A. no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes bases, ni de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de la información no veraz, ni cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de las condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las bases.

Igualmente, Votorantim Cementos España, S.A. tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases. Votorantim Cementos España, S.A. no asumirá responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de Internet.

Votorantim Cementos España, S.A. se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Votorantim Cementos España, S.A.

Votorantim Cementos España, S.A. no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases.





Los participantes aseguran y garantizan el pleno dominio del proyecto y su legitimación para presentarlo en este concurso, por lo que exoneran a Votorantim Cementos España, S.A. de cualquier reclamación que terceros puedan formular por la comunicación de dichos proyectos, especialmente reclamaciones de propiedad intelectual.

#### XIV.Confidencialidad

El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación de los proyectos pudiendo la organización ponerla a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de los mismos. Todas estas personas estarán obligadas por los términos de esta cláusula de confidencialidad.

En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas sin la autorización de los participantes interesados, siempre que no haya una disposición legal que lo requiera. No obstante, la organización podrá difundir las características generales del proyecto ganador en los medios que considere convenientes.

### XV.Fuero

Las bases del concurso se rigen por la Ley española. Los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Vigo para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse.

